



RESOLUCION No. 0202-AD-84

Lima, 09 de Julio de 1984

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Corporación de Desarrollo de la Libertad -CORLIB- ha considerado dentro de su Presupuesto la suma de S/. 300'000,000.00 para la ejecución en el presente año de la obra: "Piscina Olímpica -III Etapa";

Que, asimismo, el Instituto Peruano del Deporte ha consignado la suma de S/. 50'000,000.00 como aporte para la ejecución de la Etapa indicada;

Que, en consecuencia de acuerdo a las disposiciones vigentes, es conveniente aprobar el Convenio para la ejecución de la Obra en mención, suscrito entre CORLIB y la Dirección Regional del I.P.D.-LA LIBERTAD;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23740, el Art. 27° de la Ley N° 23724;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el CONVENIO suscrito entre la CORPORACION DE DE SARROLLO DE LA LIBERTAD -CORLIB- y la DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO PERUANO DE LA LIBERTAD, para que CORLIB ejecute la obra: "Piscina Olímpica Trujillo- III Etapa".

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el giro a favor de CORLIB por la suma de: CINCUENTA MILLONES SOLES ORO (S/. 50'000,000.00), que serán destinadas a la ejecución de -- La Obra arriba mencionada.

La CORLIB rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Asignación 08.02, Fuente de Financiamiento Ley N°- 23724.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO JUSTO VENTURA
Jefe del Instituto

OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Obra: "Piscina Olímpica de Trujillo III Etapa".

RJ. 202-AD-84
9-7-84



INFORME N° 281 - OAJ -84

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Corporación de Desarrollo de La Libertad ha considerado dentro de su presupuesto la suma de S/. 300'000,000.00 para la ejecución de la Obra "Piscina Olímpica de Trujillo III Etapa" y el IPD ha consignado en su presupuesto la suma de S/. 50'000,000.00 como aporte para la ejecución de la referida Obra, y para cuyo efecto ambas entidades han suscrito un Convenio para la ejecución de la obra en referencia, en el cual se determina que CORLIB ejecutará el referido proyecto en un plazo máximo que finalizará el 31.12.84, así como asignará el personal técnico necesario para las labores de inspección y control. CORLIB - rendirá cuenta documentada al IPD del aporte recibido en un plazo máximo de 60 días de ser recepcionado. Corresponde al IPD entregar a CORLIB la suma de S/. 50'000,000.00, aporte proveniente de los recursos de la Ley 23724, para la construcción de la referida Obra, así como los estudios definitivos que correspondan al suministro de energía eléctrica y las obras civiles complementarias a la construcción existente.
- 2.- Esta OAJ opina procedente que se apruebe el Convenio suscrito entre CORLIB y el Instituto Peruano del Deporte, para que la primera de las nombradas ejecute la obra "Piscina Olímpica de Trujillo III Etapa", así como autorizar a la OCA el giro en favor de CORLIB la suma de S/. 50'000,000.00 como aporte para la ejecución de la indicada Obra, debiendo CORLIB rendir cuenta documentada al IPD de la inversión que realice con dicho aporte, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23740 y Art. 27° de la Ley 23724.

Lima, 5 de julio de 1984

OAJ/84
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 081/84 - OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OBRA "PISCINA OLIMPICO DE TRUJILLO - III ETAPA"
REF. : INFORMES Nos. 078-OCIE-84 y 121-OCA-84
FECHA : Lima, 02 de Julio de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre la obra en referencia lo siguiente :

- 1.- Esta Oficina considera procedente se autorice a la Oficina de Administración a girar a favor de : Cooperación de Desarrollo de La Libertad -CORLIB-, la suma de CINCUENTA MILLONES DE SOLES ORO --- (S/. 50.000.000.) que serán destinados a la ejecución de la obra: Piscina Olímpica de Trujillo-III Etapa.
- 2.- El Instituto Peruano del Deporte atenderá la financiación de la citada obra con recursos provenientes de la aplicación de la Ley 23724, que en su Artículo 27° establece un impuesto a favor del Deporte en nuestro medio.
- 3.- Que asimismo dichos fondos están siendo orientados hacia fines específicos, para los cuales se creó el citado dispositivo.
- 4.- La Corporación de Desarrollo de La Libertad, de acuerdo al Convenio suscrito con el I.P.D. del lugar, queda encargada de la ejecución de la obra mencionada, por lo cual es responsable de rendir cuenta documentada de los trabajos efectuados, al término de los mismos, de conformidad con el Artículo No. 44 de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para 1984.

Lo que cumpla con informar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.




JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

[Handwritten mark]

INFORME N° 121 -OCA-84

A : Director Ejecutivo
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración
 Asunto : Obra "Piscina Olímpica Trujillo - III Etapa"
 Fecha : Lima, 22 de Junio de 1984.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación - del convenio suscrito entre la Coportación de Desarrollo de La Libertad y la Dirección Regional del IPD de La Libertad, para que CORLIB - ejecute la obra "Piscina Olímpica Trujillo - III Etapa", por la suma de S/. 50'000,000, con cargo a rendir cuenta documentada.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Atentamente,

RMV/l.s.



JOSE RAUL MONTOYA V.
 Jefe de la Oficina Central
 de Administración del IPD

Inc: Proy. de Res.
 : Inf. 078-OCIE-84
 : Cópia Memo. 100-OCIE-84
 : Expd. 1595



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 078-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : CONVENIO I.P.D. - CORLIB
REF. : OF. N° 267-84-CORLIB
FECHA : JUNIO, 19 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante el oficio de la referencia el Presidente de la Corporación de Desarrollo de la Libertad -CORLIB-, solicita que el I.P.D. estudie la posibilidad de asignar una partida para la obra : "Piscina Trujillo-III Etapa", para lo cual ellos han presupuestado la suma de S/. 300'000,000.00 en el presente año.
- El I.P.D. en coordinaciones anteriores, había estudiado la posibilidad de asignar para la Obra en mención la suma de S/. 50'000,000.00 en el presente año.
- Para autorizar dicho giro, era necesario que se suscribiera un Convenio entre el IPD y CORLIB.
- En la fecha se ha recepcionado el Convenio indicado, suscrito por el Presidente (e) de CORLIB y el Director del I.P.D. - La Libertad.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- Se apruebe el Convenio en referencia.
- Se autorice el giro de S/. 50'000,000.00 con cargo a los fondos provenientes de la Ley N° 23724.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.
Exp. 1595

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 100-OCIE-84

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
 AL : JEFE OF. DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : GIRO A CORDELIB
 REF. : OF. N° 267-84-CORLIB
 FECHA : MAYO, 31 DE 1984

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de agradecerle se sirva disponer se gire a favor de la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD, el importe de S/. 50'000,000.00 para la ejecución de la obra: "Piscina Olímpica de Trujillo-III Etapa"., que ejecutará el citado Organismo mediante Convenio.

El giro se remitirá una vez que se apruebe el Convenio respectivo.

Atentamente,

OCIE
 ALE/nb.
 Exp. 1595

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : CORPORACIÓN DPTAL. DE DES. DE LA LIBERTAD. Ref. Oficio N° 267-84-CORLIB		NUMERO 507 REF:	
Fecha de INGRESO: 14/05/84		ASUNTO: Solicita cubrir monto de S/.--- 485'387,647, con recursos de la Ley de Fomento al Deporte.			
Hora: 12.50 PM					
Numero de Folios: (02) dos					
Registrado por: RAMOJ					
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora		Observaciones:			
		5			

Pase a: I.D.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: O.A.S.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 5/2/84		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora 12:20 p.m.		Observaciones:			
		4			

Pase a: Dir. de Educ. Física y Deportes		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por:		<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 5-6-84		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora		Observaciones:			
		3			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: O.E.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: DE		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 31-5-84		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora 12:45		Observaciones:			
		2			

Pase a: JEFATURA/DR. MUSSO		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES		<input type="checkbox"/> INFORMAR	
Remitido por: OTDA.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 14-05-84		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora		Observaciones:			
		1			



CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD

Trujillo, 07 Mayo 1984

Oficio N° 267-84-CORLIB DEL DEPORTE
JEFATURA
Señor Doctor
Alberto Muso Ventó 4 MAYO 1984
Jefe del IPD
L I M A
383
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
14 MAYO 1984 P.M.
1595 12.50. P.M.
RECIBIDO

Me es grato acusar recibo de su oficio N°134-84 del 25 de abril último, así como del Of. N°202-84 del Director Ejecutivo del IPD, con el que nos remiten el proyecto de tribunas y oficinas para la Piscina Olímpica de Trujillo, incluyendo 16 láminas de planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuestos y fórmulas polinómicas. Queda sí cumplido por parte del IPD, el compromiso que asumieran en el mes de febrero último con el suscrito.

Observamos que en el presupuesto alcanza a S/ 485'387,647 con precios al mes de marzo 84. En vista de que la partida presupuestal de que disponemos es de S/ 300'0 y que existe la prioridad de ejecutar la interconexión eléctrica para permitir el funcionamiento de los equipos de recirculación ya instalados, es evidente de que no se podrá ejecutar la totalidad del proyecto con los recursos que nos ha asignado el Tesoro Público.

Le consulto sobre la posibilidad de -- que el IPD pudiera asignar de los recursos de la Ley de Fomento al Deporte otros S/ 300'0, de manera de contar con una disponibilidad de S/ 600'0 con la cual se cubriría el monto del presupuesto del proyecto más los reajustes de costo durante la construcción y quedaría algún remanente para ejecutar interconexión eléctrica.

De no ser ese el caso, mucho estimaré que se sirvan indicarnos su opinión sobre la priorización de las obras a ejecutar sobre la base de una disponibilidad de S/ 200'0, reservando la diferencia para las alzas de costos e interconexión eléctrica.

//.

Santacruz Jy



//.

El asesoramiento de los proyectistas para formular esta opinión es im-
portante.

Estimaré consultar asimismo a los proyectistas-
si se ha tomado en consideración al diseñar las estructuras la carga
de un techo de perfiles metálicos, que podría ser necesario implemen-
en el futuro.

Deseo expresarle mi reconocimiento por el inte-
rés que ha puesto de su parte para que se elabore un proyecto de ex-
celente concepción que, de ejecutarse íntegramente, será un valioso
elemento para el desarrollo del deporte en Trujillo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle --
los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



CORPORACION DEPARTAMENTAL DE
DESARROLLO DE LA LIBERTAD

Ing° César Urrutia Ferradas
PRESIDENTE

- 1) Exista de aude a Doni
- 2) Exc. Corde
- 3) Buscan los fondos p. se
pedido.

INS P.
055

CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA OLIMPICA DE TRUJILLO,
ENTRE LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD -
(CORLIB) Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD).



Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte, la Corporación Departamental de Desarrollo de La Libertad (CORLIB), representada por su Presidente (e) Ing° ELIAS ARTURO ITURRI URRUTIA, con L.E. N° - 1279029, L.T.N° 6630758, con domicilio legal en la Urb. Santa Inés-Los Brillantes 650-Trujillo, y de otra parte el Instituto Peruano del Deporte, representada por el sr. Róger Ruiz Cerdán, con L.E.N° 1297236, L.T.N° ---- 4385896, con domicilio legal en Pizarro N° 767-Trujillo, bajo los términos que se establecen en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ASPECTOS GENERALES.-

- 1.1. La CORLIB y el IPD, de acuerdo con la política del Supremo Gobierno, de mejorar la Infraestructura Deportiva, han determinado que constituye una necesidad de atención, la terminación de la construcción de la Piscina Olímpica de Trujillo.
- 1.2. La CORLIB y el IPD, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, concientes de la realidad expresada, han establecido una concordante voluntad para aunar esfuerzos que permitan alcanzar el objetivo mencionado.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-

- 2.1. Es objeto del presente Convenio establecer las condiciones bajo las cuales CORLIB ejecutará el proyecto mencionado en la cláusula primera, artículo 1.1.



ll

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MES DE JUNIO
Fecha de Ingreso 13-6-84
Firma [Signature]
FIRMA

2.2. Las metas que serán ejecutadas en la presente etapa, son las siguientes:

- a) Suministro de Energía Eléctrica al local.
- b) Construcción del sector de tribunas colindante con la Avda. Española.

TERCERA: OBLIGACIONES DE CORLIB.-

- 3.1. Ejecutar las obras objeto del presente Convenio, en concordancia con lo normado en la Ley de Presupuesto para 1984, N° 23740 y demás dispositivos legales vigentes, en un plazo máximo que finalizará el 31 - Diciembre de 1984.
- 3.2. Para la correcta ejecución de las obras, CORLIB asignará el personal-técnico necesario, para las labores de inspección y control.
- 3.3. Asignar de su presupuesto de inversiones, para la construcción de la meta prevista, la suma de \$ 300'000,000 (Trescientos Millones de Soles Oro) que son afectados al Pliego: 32, FEP: 240, Proyecto: 240030, según R.P. N° 001.84-CORLIB, del 04.01.84.
- 3.4. Rendir cuenta documentada al IPD, del aporte recibido en un plazo máximo de 60 días, luego de ser recepcionado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL IPD.-

- 4.1. Entregar a la Corporación Departamental de Desarrollo de La Libertad, a más tardar el 30 de Junio del presente la suma de \$ 50'000,000 (Cinuenta Millones de Soles Oro) como aporte destinado a la construcción de las obras mencionadas en el presente documento.
- 4.2. Entregar a CORLIB, como acción previa a la ejecución de las obras, los estudios definitivos que correspondan al suministro de energía eléctrica y las obras civiles complementarias a la construcción existente.



QUINTA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.-

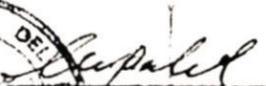
5.1. El presente Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal de 1934.

5.2. Las modificaciones y/o ampliaciones del mismo, se realizarla por acuerdo entre las partes, lo que motivará la inclusión y suscripción de las cláusulas adicionales, cuando así se requiera.

Las Entidades que intervienen en el presente Convenio, con pleno conocimiento de las obligaciones contenidas y los demás términos establecidos lo aceptan a cabalidad, suscribiéndolo en la Ciudad de Trujillo, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenticuatro.




ING. ELIAS ITURRI URRUTIA
CORLIB


ROBERTO RUIZ CERDAN
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)

